

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Ref: Verbal de Michael y Giselle Dayana Pinzón Quiroga c/. Alexander Pirazán Cubides, Aritur Ltda., Transportadora y Comercializadora Ballén Ltda. y Axa Colpatria Seguros S.A.-. Exp. 25899-31-03-002-2015-00472-01.

A propósito del memorial de sustentación presentado por la demandada Aritur Ltda., téngase en cuenta que el recurso de apelación concedido y admitido contra la sentencia proferida el 25 de septiembre del año anterior por el juzgado segundo civil del circuito de Zipaquirá, es exclusivamente el formulado por la sociedad Axa Colpatria Seguros S.A.; como consecuencia, dicho escrito se tendrá en cuenta como los alegatos de conclusión expuestos ante esta sede, mas no como si se tratara de un recurso de alzada autónomo, desde que no recurrió el fallo de primera instancia, ni tampoco como apelación adhesiva, porque no fue presentado dentro del término de ejecutoria de admisión del recurso de apelación.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51af2a485e6e20eecaac9a16e0f11c469dbd4eaf7370784f86812da418c82cee**

Documento generado en 05/04/2024 12:33:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>